



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 17 de ENERO del 2019



Visto; el expediente 19-INR-000134-001, que contiene el Informe Nº 001-2019-OGC/INR, de la Oficina de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPON;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, de fecha 29 de octubre del 2009, se aprueba el Documento Técnico: "Política Nacional de Calidad en Salud", con la finalidad de contribuir en la mejora de la calidad de la atención de salud en las organizaciones proveedoras de servicios de salud; estableciendo en su contenido Políticas Nacionales de Calidad de la Atención de Salud, es así que con respecto a las organizaciones proveedoras de Atención de Salud y sus establecimiento de salud, señala en su octava política que "Las organizaciones proveedoras de atención de salud asumen como responsabilidad la implementación de mecanismos para la gestión de riesgos derivados de la atención de salud"; y como estrategia la implementación de mecanismos de información sobre la ocurrencia de incidentes y eventos adversos;



Que, mediante Resolución Directoral N° 359-2015-SA-DG-INR, de fecha 17 de noviembre del 2015, se aprobó la Directiva de Notificación de Incidentes y Eventos Adversos 2015 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN; documento técnico que establece el proceso de vigilancia activa de incidentes y eventos adversos; asimismo, la existencia de un responsable de Notificación por Departamento y/o Servicio, quien remite a la Oficina de Gestión de la Calidad el consolidado semanal de las fichas de notificación de incidentes y eventos adversos, adjuntándose las fichas registradas por el personal asistencial y/o administrativo ante la ocurrencia de un incidente o evento adverso;

Que, mediante Resolución Directoral N° 016-2018-SA-DG-INR, del 16 de febrero de 2018, se designa al personal Responsable de la Notificación de Incidentes, Eventos Adversos y Evento Centinela en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, con la finalidad de fortalecer el Sistema de Registro, Notificación, Análisis y posterior implementación de Mejoras de los incidentes, eventos adversos y eventos centinela;

Que, a fin dar cumplimiento a las normas establecidas, y siendo necesario realizar la actividad de actualización y oficialización de la designación de los responsable de la Notificación de

Incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinelas, la Oficina de Gestión de la Calidad del INR, mediante documento del visto ha presentado la propuesta del personal responsable de la citada actividad de cada Unidad Orgánica del INR; en mérito a la información obtenida por las diferentes jefaturas de las Unidades Orgánicas, en respuesta a lo solicitado mediante Circular N° 053-2018-OGC/INR, de fecha 20 de diciembre del 2018, en ese sentido resulta pertinente emitir la resolución correspondiente que se actualice el listado de los Responsables de la Notificación de Incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinela de la Institución;



De conformidad con la Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, que aprueba la Política Nacional de Calidad en Salud; Resolución Directoral N° 359-2015-SA-DG-INR, que aprueba la Directiva de Notificación de Incidentes, Eventos Adversos 2015 del INR, y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y en uso de sus facultades conferidas;



Con la visación de la Jefa de la Oficina de la Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN"

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACTUALIZAR el listado de Responsables de la Notificación de Incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinela en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN; con la finalidad de fortalecer el Sistema de Registro, Notificación, Análisis y posterior implementación de Mejoras de los incidentes, eventos adversos y eventos centinela. Quedando establecido los responsables de la siguiente forma:



Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en el Desarrollo Psicomotor

Personal Responsable:

Jenny Aurora CORNEJO LÓPEZ

Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Deficiencias Intelectuales y de Adaptación Social

Personal Responsable:

Carlos Aníbal BÉJAR VARGAS

Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en el Aprendizaje

Personal Responsable:

Ángela Rocio ALCALÁ SÁNCHEZ

Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Comunicación

Personal Responsable:

Luzmila NÚÑEZ CHANGANA DE VÁSQUEZ

Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Unidad Motora y Dolor

Personal Responsable:

Flor de María Eusebia GORDILLO SOTOMAYOR

Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Lesiones Medulares (Consulta Externa y hospitalización)

Personal Responsable:

María Carolina MUÑOZ MALDONADO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 17 de ENERO del 2019



Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Lesiones Centrales

Personal Responsable: Jorge Luis LÓPEZ SORIA



Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales

Personal Responsable: Dina Elisa CANDELA DONI

Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico

Personal Responsable:

Servicio de Electrodiagnóstico

Rómulo ALCALÁ RAMIREZ

Servicio de Laboratorio

Martín Federico NOMURA RUIZ

Servicio de Radiología

Percy Ali BALABARCA CRISTOBAL.



Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Tratamiento

Personal Responsable:

Servicio de Nutrición

María Cecilia ANGULO GAMARRA

Servicio de Farmacia

Víctor Miguel AQUIJE DÍAZ

Servicio de Ortodoncia

Víctor Hugo MENDOZA PORTOCARRERO

Servicio de Rehabilitación Profesional

Ana María VELARDE GONZALES

Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Biomecánica

Personal Responsable:

Fidel Isafas CARHUAZ CÓRDOVA

Departamento de Enfermería

Personal Responsable:

Consulta Externa

Justa Edelmira DAVILA VARGAS DE
ASTOCONDOR

Central de Esterilización

Rita Vilma ALEJANDRO AQUINO

Unidad Funcional de Urgencias

Personal Responsable:

Esther LIZARBE FLORES

Oficina de Epidemiología

Personal Responsable:

Jessica PEÑA BERNAL

Artículo 2°.- El personal designado, tendrá las siguientes FUNCIONES: 1) Recepcionar las Fichas de Registro de incidentes, Eventos adversos y Eventos centinela registradas por personal asistencial o administrativo de sus Estamentos; 2) Remitir en forma semanal el Consolidado de Incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinela, adjuntando las fichas registradas; De no haber registro procederá a informar el Reporte Negativo "No se reportaron incidentes o eventos adversos"; 3) Identificar e informar los problemas y obstáculos que se puedan presentar durante la operativización del sistema.

Artículo 3°.- DISPONER que los jefes inmediatos de los servidores públicos designados, continuarán con el procedimiento de notificación, debiendo proceder a remitir a la Oficina de Gestión de la Calidad, en un plazo no mayor a dos (02) días útiles posterior al cierre del mes, el Consolidado mensual de Incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinela de todos los servicios bajo su responsabilidad. Asimismo, deberán hacer un análisis mensual de los incidentes y eventos adversos más frecuentes para implementar las acciones de mejora correspondientes.



Artículo 4°.- La Oficina de Gestión de la Calidad, en coordinación con las jefaturas de Departamento, monitoreará el cumplimiento de las funciones establecidas a los Responsables de la Notificación de Incidentes y Eventos Adversos; informando periódicamente a la Dirección General los logros obtenidos.

Artículo 5°.- DAR POR CONCLUIDA las funciones asignadas mediante Resolución Directoral N° 016-2018-SA-DG-INR, del 16 de febrero de 2018, que designa al personal Responsable de la Notificación de Incidentes, Eventos Adversos y Evento Centinela en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, agradeciéndoles por el valioso apoyo brindado.



Artículo 6°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, unidades orgánicas asistenciales para los fines correspondientes que se requieran para el cumplimiento de la labor encomendada en los artículos precedentes.

Artículo 6°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la entidad.

Regístrese y Comuníquese,



MC. LILY PINGUZ VERCARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/HJMS/sms

c.c.: Personal Responsable de la Notificación de Incidentes y Eventos Adversos
Responsables de Unidades Orgánicas asistenciales